



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**CYP18I01EA**

Código de Expediente  
**CYP/2023/64**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024, PARA CORREGIR EL ERROR ADVERTIDO EN EL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024 Y PROCEDER A REALIZAR CORRECTAMENTE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A LA LICITADORA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL SITUADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA CURISCADA EN TINEO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN BASADOS EN EL PRINCIPIO DE MEJOR RELACIÓN CALIDAD – PRECIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE CYP/2023/64.

### ASISTENTES

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Karina Peláez Rodríguez. Concejala de Hacienda y Servicios Sociales, Sanidad y Consumo .

#### Vocales:

- Dña. Estefanía Pérez López, Secretaria General del Ayuntamiento de Tineo.

-Dña. Eva M<sup>a</sup>. Suárez Fernández. Interventora Accidental de Fondos del Ayuntamiento de Tineo. (Res. Cons. de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios del P<sup>o</sup> de Asturias de 25/03/2024 y Res. de C.Delegado del Personal de 27/03/2024).

-Dña . M<sup>a</sup> del Pilar Fernández Fernández. Técnico Jurídico del Ayuntamiento de Tineo.

**Vocal y suplente de vocal ausentes:** D. Alfredo Guillermo García Álvarez, y D. Manuel Benigno Fernández García. Técnicos de la Agencia de Desarrollo Local.

**Secretaria de la Mesa:** Dña. Longina López Gómerz, Funcionaria del Ayuntamiento de Tineo.

Siendo las catorce horas y once minutos, del día veintiuno de junio de 2024, se reúne, a través de los servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**CYP18I01EA**

Código de Expediente  
**CYP/2023/64**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación designada para el procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de servicios de explotación económica de la Cafetería situada en el Centro de Promoción Empresarial sito en el Polígono de la Curiscada, Concejo de Tineo, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad – precio y tramitación ordinaria del expediente CYP/2023/64, y en la forma indicada, y convocada al efecto, para proceder a corregir el error advertido en el Acta de la reunión de fecha 14 de junio de 2024, y volver a realizar la propuesta de adjudicación del contrato de concesión de servicios de explotación económica de la Cafetería situada en el Centro de Promoción Empresarial sito en el Polígono de la Curiscada, Concejo de Tineo, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad – precio y tramitación ordinaria del expediente CYP/2023/64, a D.<sup>a</sup> Tamara Bueno Rodríguez con \*\*\*2585\*\*.

En la reunión de la Mesa de Contratación, de fecha 14 de junio de 2024, cuando se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico Dos presentado por la única licitadora D.<sup>a</sup> Tamara Bueno Rodríguez, con DNI: \*\*\*2585\*\*, en la cual la licitadora ofrecía un canon de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (4.462,80€) euros más el 21 por 100, que asciende a NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DOS CENTIMOS (937,02 €) euros, correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de CINCO MIL CUATROCIENTOS (5.400,00€) euros, la Mesa de Contratación señaló lo siguiente:

*“Se detecta por los miembros de la mesa de contratación, un pequeño error aritmético en la determinación del importe correspondiente al IVA, pues donde dice que supone una cantidad de (937,02 €), la cantidad correcta ha de ser 937,20 €, lo que supone un canon total anual ofrecido, que asciende a la cantidad de 5399,98 €, si bien, por importancia relativa y, por señalarse de forma correcta la base imponible que, es en su caso la magnitud a tener en cuenta, los miembros de la Mesa de Contratación, califican como correcta la oferta económica presentada por D.<sup>a</sup> Tamara Bueno Rodríguez”*

Se ha advertido errores en la citada operación aritmética realizada en el citado acto por la Mesa de Contratación, dado que la cantidad correcta del importe del IVA, no es tampoco 937,20 euros, pues 4.462,80 euros por el 21 % de IVA, asciende a la cantidad de 937,19 euros, con lo cual el total asciende a la cantidad de 5.399,99 euros.

Asimismo se ha advertido que en la propuesta de adjudicación se adjudica por el canon ofrecido por la licitadora con el error aritmético en el IVA y en el total, observado



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>CYP18I01EA</b>	Código de Expediente <b>CYP/2023/64</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>70523X452667461J145L</b>

por la Mesa de Contratación.

Ante lo expuesto, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad:

- Proponer a la Alcaldía-Presidencia la adjudicación del contrato de concesión de servicios de explotación económica de la Cafetería situada en el Centro de Promoción Empresarial sito en el Polígono de la Curiscada, Concejo de Tineo, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y tramitación ordinaria del expediente CYP/2023/64, a D.<sup>a</sup> Tamara Bueno Rodríguez con \*\*\*2585\*\*, en el canon anual que asciende a la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (4.462,80€), más el 21% de IVA, que asciende a NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (937,19 €), lo que supone una cantidad total anual a satisfacer al Ayuntamiento de Tineo, que asciende a CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.399,99 €) (una vez corregidos los importes de IVA y total con los errores advertidos), y de igual importe para cada uno de los años de duración del contrato, por ser, de conformidad con la cláusula 29.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente adjudicación, la mejor oferta al haber sido la única proposición presentada y por tanto, la de mayor precio ofrecido ( canon), para la explotación económica del servicio.”

La Presidenta da por finalizada la reunión, siendo las catorce horas y dieciséis minutos.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta que, someto a la firma de la Presidenta y los Vocales; doy fe.



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**CYP18I01EA**

Código de Expediente  
**CYP/2023/64**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



La Mesa de Contratación,

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo: Karina Peláez Rodríguez .

Fdo: Longina López Gómez.

Vocales,



## AYTO. DE TINEO

Código de Documento  
**CYP18I01EA**

Código de Expediente  
**CYP/2023/64**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



Fdo.: Estefanía Pérez López

Fdo.: Dña. Eva M<sup>a</sup>. Suárez Fernández.

Fdo: M<sup>a</sup> del Pilar Fernández Fernández .